

ANEXO III

Don con documento nacional de identidad cuya fotocopia se acompaña, con domicilio en hace constar que:

AUTORIZA a su de años de edad, para prestar el Servicio Militar en las Unidades de Voluntarios de Socorro y Emergencias de Cruz Roja Española.

..... a de de 19
(Firma)

(Acompañar fotocopia del documento nacional de identidad.)

MINISTERIO DEL INTERIOR

1383 RESOLUCION de 15 de enero de 1990, de la Dirección General de Servicios, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes de Técnicos no Titulados, en régimen laboral, en la Dirección General de Protección Civil, convocadas por Resolución de 19 de mayo de 1989.

Concluido el proceso selectivo para la provisión de plazas vacantes de Técnicos no Titulados, en régimen laboral, en el Ministerio del Interior, con destino en la Dirección General de Protección Civil,

convocado por Resolución de 19 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Esta Dirección General de Servicios del Ministerio del Interior, en uso de las facultades que le han sido atribuidas por Resolución de la Secretaría del Departamento de 12 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 17), ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de las de la convocatoria, la relación de los aspirantes aprobados, que son los que se relacionan en los anexos I, II y III de esta Resolución, con expresión del destino objeto de adjudicación, en su caso.

Segundo.—Significar que, en cumplimiento de la base novena de las de la convocatoria, los aspirantes seleccionados deberán presentar en el plazo de veinte días naturales, la documentación a que hace referencia dicha base, a fin de proceder a la formalización de los contratos de trabajo.

Tercero.—Advertir que la toma de posesión de los aspirantes aprobados que hayan cumplimentado la exigencia establecido en el anterior epígrafe, se efectuará dentro de los quince días siguientes a la formalización del contrato.

Cuarto.—Significar, igualmente, que la presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. y a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 15 de enero de 1990.—El Director general, Carlos Conde Duque.

Ilma. Sra. Directora general de Protección Civil y Sr. Subdirector general de Personal del Departamento.

ANEXO I

Mantenimiento de Equipos de Transmisiones

Alava

Se declara desierta.

Albacete

1. Don Jesús Lázaro Cifuentes.
2. Don Miguel Noriega Benito.

Alicante

Se declara desierta.

Almería

Se declara desierta.

Avila

Don Genaro Lázaro Fuentes.

Badajoz

1. Don Augusto Corchero Fernández.
2. Don J. Luis Márquez Arribas.

Balears

1. Don Francisco Ordinas Sanso.
2. Don Alfonso Barril Baixeras.

Barcelona

Don Manuel Blanco Zurita.

Burgos

1. Don Jesús Ramila Valladolid.
2. Don Oscar Medina Gómez.

Cáceres

Don Francisco Martín García.

Cádiz

Don Demetrio Quirós Santos.

Castellón

Don Julio Pinto Ibars.

Ceuta

Don José Montes Barranco.

Ciudad Real

Se declara desierta.

Córdoba

1. Don Luis Mena Pérez.
2. Don José López López.

Coruña, La

1. Don J. Antonio Rama Fraga.
2. Don Jesús Alfonso Puñal.

Cuenca

Don Jesús Cano Zarco.

Gerona

Don Pedro Marques Gou.

Granada

Se declara desierta.

Guadalajara

Don Juan Atienza Herrera.

Guipúzcoa

1. Don José Beltrán San José.
2. Don Santos Lazcoz Diego.

Huelva

Don Antonio Sánchez González.

Huesca

Don César Guerrero Peralta.

Jaén

Se declara desierta.

Las Palmas

Se declara desierta.

León

Don Sebastián Robles Honrado.

Lérida

Don Jaime Pla Agusti.

Logroño

Se declara desierta.

Lugo

Se declara desierta.

Madrid-Dirección General de Protección Civil (2 plazas)

1. Don Julián Fernández García.
2. Se declara desierta.

Madrid-Delegación del Gobierno

Se declara desierta.

Málaga

Don José Gutiérrez Espejo.

Melilla

Se declara desierta.

Murcia

1. Don Ginés Gallego Díaz.
2. Don Juan J. Ojadus Castellón.

Navarra

Se declara desierta.

Orense

Se declara desierta.

Oviedo

1. Don Estanislao Ruiz Rodríguez.
2. Don Enrique Espina Fernández.

Palencia

Se declara desierta.

Pontevedra

1. Don Salustiano Casal Pereira.
2. Don Javier Aramburu Guillán.

Salamanca

Don José Antonio Moreno Benito.

Santander

Se declara desierta.

Segovia

Don J. Pablo Lozoya Martín.

Sevilla

Se declara desierta.

Soria

Se declara desierta.

Tarragona

1. Don Angel García González.
2. Don Manuel Molás Amiel.

Tenerife

1. Don Jerónimo Hernández del Pino.
2. Don Francisco Betancor Rodríguez.

Teruel

1. Don Enrique Montón Escuder.
2. Don J. Antonio López Corella.

Toledo

Se declara desierta.

Valencia

Don Rafael Azagra Ros.

Valladolid

Se declara desierta.

Vizcaya

1. Don Juan B. Eguiguren Arraiz.
2. Don Vicente Mielgo Mielgo.

Zamora

Don José Manuel Rodríguez Sánchez.

Zaragoza

1. Don Carlos Alocén Alcalde.
2. Don J. Luis Dehesa Sebastián.

ANEXO II**Programador de ordenadores***Alava*

Don J. Antonio Mauri Pérez.

Albacete

Doña María Pilar García Muñoz.

Alicante

Don Juan C. Moreno Hernández.

Almería

Se declara desierta.

Avila

1. Doña María Elena Rico Jiménez.
2. Doña Esther Jiménez Jiménez.

Badajoz

1. Doña Cristina Gómez Pérez.
2. Doña María Dolores Ramírez López.
3. Don Juan María Pérez Marabel.

Baleares

1. Don Juan de la Peña Ruckeis.
2. Don Jaime Gari Morro.

Barcelona

Don Emilio Monlleo Berguinzo.

Burgos

1. Don Luis Angel Cantero Bocos.
2. Don Lourdes Urbán Martín.

Cáceres

1. Doña María Luz García-Martín Parrón.
2. Doña Ana María Herrero Francisco.

Cádiz

1. Doña María del Carmen Sancha Outín.
2. Doña María del Carmen Bocanegra de los Santos.

Castellón

Se declara desierta.

Ceuta

Don Ricardo Muñoz Ruiz.

Ciudad Real

Se declara desierta.

Córdoba

1. Don Bruno Cruz Matas.
2. Don Juan M. Mena Pérez.

La Coruña

1. Don Rodolfo Varela Roger.
2. Don Tomás Fernández Longueiras.

Cuenca

Doña María Luisa Cano Zarco.

Gerona

Don José Lara Montero.

Granada

Don Ignacio Pérez Artacho Lanzas.

Guadalajara

Doña María Luz Ablanque Isidro.

Guipúzcoa

Don Iñigo Iñarga Otegui.

Huelva

Doña Ana María Ballesteros Díaz.

Huesca

Se declara desierta.

Jaén

Don José Antonio Ostos Rey.

Las Palmas

Se declara desierta.

León

Doña Emilia Domínguez Rebollo.

Lérida

1. Don José Bodet Ribelles.
2. Don Jorge Esteve Orteu

Logroño

Don Francisco José Petreñas Martínez.

Lugo

Se declara desierta.

Madrid

1. Doña Josefa González López.
2. Doña Rosario Ayuso García

Málaga

Doña María José Becerra Mayorga.

Melilla

Doña María Isabel Ruiz Puerto

Murcia

Doña María Angeles Fajardo Sánchez

Navarra

Se declara desierta.

Orense

Don José Antonio Pereira Carballo.

Oviedo

Don Daniel Fernández González

Palencia

Doña María del Carmen Fernández Guardo.

Pontevedra

Don Carlos Alvarez Calvo.

Salamanca

1. Don Eduardo Cabo Arguindey.
2. Don J. Manuel Mateos Serrano.

Santander

1. Don Tomás Bescos Pajares.
2. Don J. Antonio Bustamante Lavín.

Segovia

1. Don Miguel A. Herrero García.
2. Don Miguel Fuente de la Torre.

Sevilla

Don A. Luis Sanz Rodríguez.

Soria

Don Gabino Pérez Benito.

Tarragona

Don Luis Matamoros Portillo.

Tenerife

Se declara desierta.

Teruel

Se declara desierta.

Toledo

Don José Antonio Arias Bazán

Valencia

Doña Silvia Miró Gómez

Valladolid

Don José A. Riol Conde.

Vizcaya

Se declara desierta.

Zamora

Don Alberto Piorno Escudero.

Zaragoza

1. Doña A. Isabel Rodríguez Menes.
2. Doña Trinidad García Molina

ANEXO III**Coordinador de la Remer***Madrid-Dirección General de Protección Civil*

1. Don Jorge de Castro Gamoneda.
2. Don Carlos Jesús Sanz López.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1384 ORDEN de 15 de enero de 1990 por la que se convocan, para su provisión en comisión de servicios, durante el curso 1989/1990, plazas reservadas a funcionarios de Cuerpos Docentes de Enseñanza no Universitaria del Ministerio de Educación y Ciencia.

Por Orden de 28 de diciembre de 1989 se convoca concurso para cubrir, en comisión de servicios, durante el curso 1989/1990, puestos

vacantes del Departamento, que figuran en la relación de puestos de trabajo del mismo («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio de 1989), reservadas a funcionarios de Cuerpos Docentes de Enseñanza no Universitaria del Ministerio de Educación y Ciencia.

Las bases de convocatoria, relación de vacantes y los méritos relacionados con las mismas aparecen publicados en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» de 15 de enero de 1990.

Lo que se comunica para su conocimiento.

Madrid, 15 de enero de 1990.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.